



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION Y
ACCION SOCIAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 09/ 25

ADQUISICION DE HASTA DOS MAQUINAS PARA
FABRICAR LADRILLOS (LADRILLERA) Y ZORRA
DE CARGA PARA TRASLADO

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

Artículo 1º

La Intendencia Departamental de Rivera, en adelante la IDR, llama a Licitación Abreviada para la Adquisición de hasta 2 Máquinas para fabricar ladrillos (ladrillera) y una zorra para transportarlas individualmente. Podrán ofertar para ambos ítems o uno de ellos.

Artículo 2º

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F.,
- b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- c) Decreto 288/993 de 22 de junio de 1993 (consideración de productos nacionales).
- d) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales aprobado por decreto 131/14.
- e) Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- f) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- g) Código de Procedimiento Administrativo Municipal
- h) Artículo 581, ley 17.296 de 21 de febrero 2001 y decreto 333/2001 de 21 de agosto de 2001.
- i) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- j) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
- k) Normas departamentales que refieran a la materia.
- l) Leyes 18046, 18098 y 18099.
- m) demás normas concordantes y modificativas.

Artículo 3º

La entrega de las máquinas y la zorra deberá cumplirse en un plazo no mayor a los 90 días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega por parte de la IDR de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que establezca la exoneración tributaria establecida por el art 463 de la ley 16226, concordantes y modificativas. Para aquellos que coticen precio plaza el plazo correrá desde la entrega de la orden de compra.

La entrega de la maquina se realizará por cuenta y cargo del oferente en la Intendencia de Rivera o donde ésta lo indique, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente todos los gastos que demande (desde apertura de carta de créditos, gestor, despachante de aduana, seguros, tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de

alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo, trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera.-

Artículo 4º

Recepción de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora **12:00 del día 22 de julio de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante jurídico de la Empresa, con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) para firmar ofertas y demás documentos. **Se descalificará la oferta no firmada**. El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Las empresas participantes deberán estar registradas en RUPE (al menos en ingreso). En el caso de firmas extranjeras deberán registrarse como firma extranjera y deberán asegurar que cuentan con un responsable en el Uruguay para la garantía y/o service.

De acuerdo al artículo 18 de la ley 16.017 se exigirá que agreguen a la oferta o tengan acreditado en RUPE las constancias de voto de las elecciones nacionales de octubre de 2024 y balotaje de noviembre de 2024 de la persona interviniente, titulares o representantes de las empresas, industrias o casas de comercio.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (unidadadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber **adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE**.

COSTO DEL PLIEGO

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la Intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la IDR (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuaréim 1533) o por depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667).
Costo del mismo \$ 3.000 valorado incluido

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación realizada en dicho correo electrónico.

Artículo 5º

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la licitación podrán solicitar a la IDR las aclaraciones del caso. Las consultas deberán ser remitidas al correo electrónico:

unidadlicitacionesidr@gmail.com y serán recibidas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La IDR deberá contestar las consultas durante un término de hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante comunicados que pondrá a disposición de todos los que hubieran adquirido los pliegos de la licitación. Dentro del mismo plazo la IDR emitirá comunicados con las aclaraciones e informaciones ampliatorias que estime del caso realizar, las que pondrá en conocimiento de todos los adquirentes de los pliegos y las cuales formarán parte de este pliego a todos los efectos.

Artículo 6º

La administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de Licitación y rechazar cualquier oferta o todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por la respectiva decisión.

Artículo 7º

El solo hecho de presentar una oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Artículo 8º

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común.-

Artículo 9º

El proponente indicará por escrito firmado la garantía que ofrecen los productos ofertados. La misma será respetada íntegramente por el adjudicatario pudiendo la Comuna ejecutar el cobro de la garantía del fiel cumplimiento del contrato en caso contrario.

Artículo 10º

La oferta firmada se presentará en la forma establecida en la cláusula 4, indicando por separado precio unitario de las maquinas y de la zorra.

La cotización será en dólares americanos o en caso que la oferta fuere formulada en una moneda diferente a la estipulada precedentemente, la misma será convertida a esta moneda utilizando la cotización del Banco Central del Uruguay del tipo de cambio comprador billete del día anterior al de apertura de ofertas.

Las cotizaciones de los bienes a importar deberán realizarse a precio DDP más seguro internacional del 110% hasta el Corralón Municipal en Rivera.

Los trámites de importación definitiva (y de admisión temporaria si correspondiere) y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios hasta poner las unidades a disposición de la Intendencia en la ciudad de Rivera, serán de cargo del oferente. En consecuencia, el precio final de los equipos, corresponderá al costo final para la Intendencia al amparo de las exoneraciones consignadas, incluyendo estos

gastos la apertura y tramitación de cartas de crédito, gestor, despachante de aduana, seguros, etc).

Si es precio plaza se deberán incluir los impuestos y demás gastos.

Artículo 11º

Se deberá establecer en las propuestas: a) Precio cotizado, b) Mantenimiento de oferta no inferior a 120 días, c) demás criterios que pasan a ser puntuados más adelante.

En caso de que no se cumpla con los plazos de entrega de las máquinas fijados en la oferta o los establecidos en este artículo, la Intendencia previa notificación, cobrará una multa diaria de 10 UR hasta tanto se efectivice el cumplimiento.

I) La Intendencia rechazará todos aquellos suministros que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo. Dichos materiales deberán ser repuestos en un plazo máximo de 48 horas de notificada la devolución del material rechazado.

La Intendencia Departamental de Rivera entiende por entrega inmediata un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

II) Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Identificación del oferente.
- b) Comprobación de pago del pliego.
- c) Justificación suficiente (certificación notarial) de la representación invocada cuando no esté actualizado en RUPE.

FORMA DE PAGO:

Se efectuará dentro de los 60 días contra entrega en la Div. Talleres de los equipos sin observaciones.

Para el caso que el oferente solicite el pago mediante Carta de Crédito, los gastos bancarios, así como los ocasionados por prórrogas o modificación serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito. La gestión de la misma también correrá por cuenta del adjudicatario. Asimismo, se dispone que la misma se hará por el 50% del valor al momento de obtenerse la exoneración impositiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas (Resolución que será notificada a la Empresa y desde dicha fecha comenzarán los trámites de importación) y el otro 50% con la recepción de la maquina por parte de la IDR. Ambos importes serán abonados en su totalidad por el Banco al Beneficiario, contra oficio emitido por la IDR a BROU con la recepción total de lo adjudicado y levantando observaciones o discrepancias si las hubiere formulado el Banco.

-

Artículo 12º

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, Decreto 131/14 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Artículo 13º

Si correspondiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá efectivizar la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un mínimo del cinco por ciento (5%) del monto de la contratación en los términos previstos por el Art. 64 del TOCAF. La garantía deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera y constituida en la moneda de la oferta. Se admitirán depósitos en efectivo o póliza de seguro de instituciones que operen en plaza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y exonerar de la presentación de esta garantía o aceptar su constitución mediante descuento de facturas.

Artículo 14º

La Intendencia se reserva la posibilidad de aplicar los mecanismos previstos de mejora de ofertas, negociaciones, ampliación o disminución del contrato.

Artículo 15º

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Item 1: maquina ladrillera:

Deberá presentar las siguientes características (se podrá aceptar a criterio de la IDR maquinas que en sus valores sean más menos 10%):

Rendimiento de carga para fábrica hasta 1.200 ladrillos que pueda ser abastecida de forma manual a carretilla

Motor de un mínimo de 6,5HP, 4 tiempos, naftero, que no supere el consumo de 1,5 litros de nafta por hora.

Moldes de ladrillo de caño enchapado en acero inoxidable para ladrillos de medidas en centímetros de: 24 de largo, 12 de ancho y 5,5 de alto

Medidas máximas aceptadas de la máquina Ancho 1,9 metros, largo 3 metros, alto 1,4 metros

El peso no debe superar los 700 kilos

Mangas en PVC

Garantía mínima 6 meses, con el service en Uruguay.

Deberán cotizar y asegurar stock de repuestos básicos para al menos por un año.

Deberán adjuntar referencias de tres de estas máquinas funcionando al menos 1 año ininterrumpido.

Asesoramiento técnico presencial y/o a distancia.

En todos los casos debe cumplir las normas de embalaje para transporte dentro del país o desde el exterior.

Item 2: Zorra de carga para maquina ladrillera:

Carga hasta mil kilos, 3 metros de largo y 1,9 metros de ancho. Con rampas adecuadas para subir y bajar la máquina, que cumpla con las exigencias de la Intendencia Departamental de Rivera.

Artículo 16º

ADJUDICACION

La Intendencia podrá disponer la adjudicación a la oferta u ofertas más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio, siempre en el marco de la normativa vigente. También podrá rechazar las ofertas por motivo de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes, así como también realizar adjudicaciones parciales o totales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el presente anexo se detallan los criterios de evaluación de las propuestas, que se aplicarán a cada uno de los ítems por separado:

Ítem	Puntaje máximo
Cantidad de equipos similares vendidos ^{*1}	15
Asesoramiento técnico ^{*2}	20
Plazo y condiciones de la garantía ^{*3}	15
Procedencia u origen del equipo ^{*4}	10
Representación de la marca en el Uruguay ^{*5}	10
Antecedentes de la empresa ^{*6}	10
Plazo de entrega ^{*7}	10
Precio ^{*8}	30
Total	120

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

^{*1} Cantidad de equipos similares vendidos: más de 10 equipos (15 pts), entre 5 y 10 equipos (10 pts); menos de 5 equipos (5 pts)

^{*2} Asesoramiento técnico: presencial 40 horas o más (20 pts), presencial entre 20 y 40 horas (15 pts), no presencial (10 pts).

^{*3} Plazo y condiciones de la garantía: más de 1 año (15 pts), entre 6 meses y un año (5 pts), menos de 6 meses se descalifica

^{*4} Procedencia u origen de los equipos: Mercosur (10 pts), Europa (8 pts), Resto de América (6 pts), Asia (4 pts), resto del mundo (2 pts)

^{*5} Representación de la marca en Uruguay: más de 5 años (10 pts), entre 3 y 5 años (5 pts), menos de 3 años (0 pts)

^{*6} Antecedentes de la empresa: más de 10 años (10 pts), entre 5 y 10 años (5 pts), menos de 5 años (0 pts)

*⁷ Plazo de entrega: Hasta 30 días (10 pts); entre 31 y 60 días (5 pts); entre 61 y 90 días (0 pto), mayor a 90 días se descalifica.

*⁸ Precio: menor precio (30 pts), a las demás se resta un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto a la menor

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad, origen y similitud a los que ya cuenta la Intendencia y estos serán utilizados para rechazar aquellos equipos que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay en plaza a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.

Artículo 17º

Fletes

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes y seguro) de la mercadería, hasta ser entregados en la Intendencia de Rivera.

Artículo 18º

DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo con el grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

Se pacta la mora automática en el cumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de acto de interpelación administrativa o judicial alguna.

Las multas establecidas pueden ser descontadas sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Anexo– Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la documentación cargada como archivo.-

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

Licitación Abreviada 09/25
Expediente 2022-8215

OBJETO: ADQUISICION DE UNA MAQUINA LADRILLERA Y ZORRA

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora **12:00** del día **22 de julio de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: unidadlicitacionesidr@gmail.com

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.